

ACUERDO DE CONCEJO Nº 032-2017-SO-MDY

Puerto Callao, 02 AGO. 2017

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha, en Sesión Ordinaria Nº 015-2017 de fecha 03 de Agosto de 2017, y demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Convocatoria a Sesión Ordinaria Nº 015-2017, el Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivo, pone en conocimiento a los señores regidores que la Sesión Ordinaria para tratar sobre la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comuna Edil y el Banco de la Nación;

Que, en tal sentido, durante el desarrollo de la sesión de concejo se tuvo las siguientes intervenciones:

- **Regido Guillermo Segundo Rabanal Cárdenas:** Yo había hecho un pedido; yo le había pedido al Gerente Municipal con fecha 26 de julio, en donde se solicitaba el corte, pero el corte entendible para brindar la información a los Fiscales que se encontraban en esos momentos, y también señor ahora voy a presentar un documento saliendo de acá, referente a todo los procesos que acaba de mencionar el Gerente de Infraestructura, acá tenemos obras que están en proceso de ejecución cerca de nueve millones de soles, y con lo que ha pasado desgraciadamente en la ciudad de Lima, lo que se ha visto el proceso de una obra que se iba a licitar, por dos millones, doscientos mil, donde se recibía una coima de esa obra, y acá yo solicito a este digno concejo municipal, solicito que se vote en contra de cualquier proceso que se vaya a dar en estos días y estas obras que están en proceso pueden estar manchadas y para salvaguardar los recursos del pueblo de Yarínacocha, cuando entre el nuevo Alcalde que tenga que ver, como el Alcalde encargado que está en estos momentos el señor Julio Cesar Valera, esto de acá se tiene que ver con una nueva comisión para ver si está dentro del margen de ley; porque ya no podemos estar más en el ojo de la tormenta.
- **Regidor Leonardo Pinedo Velasco:** Referente al punto que está hablando definitivamente creo que el señor Rabanal tiene la razón pero no que caiga en manos de ellos dos, hay que hablar claro, porque si en realidad se habla de transparencia, las obras tienen que continuar, si no confiamos en las personas y lo que se ha visto en Lima es supuesto, nada es confirmado acá, no podemos confirmar nada, las personas somos inocentes hasta que el Poder Judicial no diga lo contrario, y yo creo que las obras no tienen que parar, para eso estamos todos los regidores para fiscalizar, entonces señor presidente esto no hay más debate, si uno vota en contra de esto, entonces estaríamos en contra del distrito, porque esto tiene para ratos la administración pública no puede parar señores, y es más la agenda que hemos venido a tratar es sobre el préstamo del Banco señor regidores.
- **Teniente Alcalde Julio Cesar Valera Silva:** Estoy de acuerdo en parte con lo que el regidor Pinedo asevera, pero en la administración pública no puede parar son los servicios básicos públicos, y los otros aspectos que son de carácter técnicos, legales jurídicos yo creo que es menester de hacer un alto, yo comparto la petición que hace el regidor Rabanal en poder hacer un alto y poder reiniciar en un tiempo muy cercano.
- **Secretario General:** Como hemos indicado tenemos una agenda definida y vamos a exhortar a los señores regidores evitemos de hacer comentarios de carácter subjetivos.
- **Regidor Guillermo Segundo Rabanal Cárdenas:** Esto se basa en funciona a un pedido y no estamos discutiendo si esta en agenda, hice un pedido y el pedido se debate, y hay que ver este punto señor, es una realidad el señor Gilberto Arévalo Riveiró se encuentra en el penal de Lurigancho, si yo hubiera sido señor tan malo como ha sido ese señor en su momento, y tengo que manifestarlo porque esto va con relación a esto señor, yo hubiera pedido la pantalla acá señor para poner las imágenes, pero no quiero hacer eso señor, porque no es mi forma de actuar, y lo único que pido es que se pare ese proceso que hay, son nueve millones de soles señor, y no se puede estar diciendo que sale en cinco días treinta días y si así fuera señor él no puede venir a este Municipio, él tendría que quedarse en la ciudad de Lima para responder por sus acciones en la ciudad de Lima, el apuro es el recojo de la basura como lo ha manifestado el señor Presidente. (...)
- **Regidor Leonardo Pinedo Velasco:** A ver vamos por orden y por partes, acá lo que se requiere con prioridad es el tema de la basura, tenemos que ver quien va asumir el concejo, tenemos que dar solución, ahorita no debemos estar debatiendo si va al proceso sino va, pero para deslindar suspicacias hay que pararlo también pues, porque todos queremos el desarrollo de Yarínacocha, porque todos coincidimos, yo voy a esto señor Presidente como dijo el colega Rabanal en muchos temas puedo coincidir como en otros no, pero ahorita concentrémonos en la adquisición del combustible para el recojo de la basura, y el otro tema lo podemos ver después, por eso le pido que se haga una sesión extraordinaria para ver quién va hacer encargado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



de la Alcaldía, porque nosotros no podemos estar sin un capitán sin rumbo, creo que tenemos que basarnos en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y no podemos transgredirla tampoco, y que quede a consideración del concejo si el tema de las obras siguen el proceso o no, solo nosotros podemos decidir porque es parte de la democracia del pueblo.

- **Secretario General:** Por **disposición** del señor Presidente, vamos a someter a votación la solicitud formulada por el regidor Rabanal, quien solicita se paralice o se suspenda los procesos de licitación de obras que estarían en curso.
- **Regidor Guillermo Segundo Rabanal Cárdenas:** Mi **pedido** solo es hasta que se normalice, y de ahí ya se puede ver el proceso; hasta que se confirme la resolución del señor Gilberto;

Que, luego de haber ejercido el uso de la palabra los miembros del Concejo Municipal, obteniéndose los siguientes resultados:

A favor de la Suspensión de Licitaciones de Obras: Cuatro (04) votos

Reg. Guillermo Segundo Rabanal Cárdenas

Reg. Rony del Águila Castro

Reg. Karin Paola Fasabi Silva

Reg. Carlos Augusto Villanueva Pulido

En contra de la Suspensión de Licitaciones de Obras: Tres (03) votos

Reg. Mercy Rosaura Muñoz Agustín

Reg. Leonardo Pinedo Velasco

Reg. Karina Won Curimonzon

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el Artículo 41° de la glosada norma legal que: "**Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**";

Que, estando a sus atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el Artículo 39° concordante con el Artículo 41° de la misma norma y con el voto de los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, por **MAYORIA;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR POR MAYORIA** la Suspensión de Licitaciones de Obras que se encuentren en trámite, hasta que el Jurado Nacional de Elecciones se pronuncie respecto a la suspensión del cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, por la ausencia del Señor Alcalde Gilberto Arévalo Riveiro;

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, publicar el presente acuerdo en el Portal Web de la Institución;

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Archivos la notificación y distribución del presente acuerdo, conforme a Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Lic. **Julia César Katery Silva**
ALCALDE (R)

